



IMPRESA MOTR. AMAYANZA JOVANE CINTIA. Motora Puppes
IMPRESA DE CARLOS DE BURGOS CON CEDULA NO. 356
que se da en el año de mil novecientos noventa y tres (1993) en la ciudad de Panamá.

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Se presenta a continuación los consultores responsables de la realización del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "Luxor 500".

11.1 LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS ORIGINALES Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.

En el cuadro siguiente, se presenta los registros de consultores habilitados por el Ministerio que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental.

Cuadro 11.1 Consultores Responsables del Estudio.

Nombre de Consultor	Profesión	Nº Registro de Consultor	Actividad realizada	Cédula	Firma
Pamela Ríos Meyer	Ecólogo Paisajista MSc(a) Planificación Ambiental	IRC-016-05	<ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de línea de base• Impactos	E-8-113325	
Álvaro Brizuela Casimir	Arqueólogo	IRC-035-03	<ul style="list-style-type: none">• Arqueología	PE-6-170	
María Nela Villarreal	Ingeniera Ambiental	IRC-008-2025	<ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de línea base.• Participación ciudadana.	7-712-1275	

11.2 LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMAS ORIGINALES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CÉDULA.

Cuadro 11.2 Profesionales de Apoyo.

Nombre de Consultor	Profesión	Actividad realizada	Profesión	Firma
Arelis Peñaloza	Asistente administrativa	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de formato e ingreso de datos.• Aplicación de encuestas	8-257-344	

Empresa Consultora:

Registro:

Representante Legal:

Firma:

CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A

IRC-031-2005

Pamela Ríos Meyer



La suscrita MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-201-226.

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art 835 C.J.)

Panamá, MAY 12 2025

 
Testigos  Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá




La presente autenticación
no implica responsabilidad
alguna de nuestra parte en
cuanto al contenido del
documento. Art 1739 C.C.